

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

CONSIDERAN:

En consonancia con los avances que lleva adelante este Tribunal Superior de Justicia, los señores Jueces encuentran oportuno el desarrollo institucional de innovación en la gestión judicial y la visión de inserción en la agenda internacional de justicia, lo que permitirá el desarrollo y seguimiento de políticas institucionales.

Ello así, a fin de posicionar al Tribunal como un modelo de transparencia, innovación y datos abiertos a nivel nacional e internacional, resulta pertinente el diseño e implementación de programas tendientes a fortalecer la transparencia y la promoción del cumplimiento de los máximos estándares de acceso a la justicia, mediante el respeto de los principios y valores éticos de la función.

Con estos objetivos el Tribunal ha decidido la creación de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial y encomendar al Dr. Santiago Otamendi su puesta en marcha.

La Señora Asesora Jurídica ha emitido el dictamen DT-2021-32651-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades que les confiere el art. 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1. **CREAR** la Oficina de Innovación y Gestión Judicial y encomendar al Dr. Santiago Otamendi su puesta en marcha.
2. **ESTABLECER** sus prioridades estratégicas y objetivos, de acuerdo a lo descripto en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.
3. **MANDAR** se registre y comunique lo aquí aprobado al Consejo de la Magistratura y Ministerio Público.

Oficina de Innovación y Gestión Judicial**1. Prioridades Estratégicas.**

- a) Dimensión de apertura: respecto de políticas de transparencia y participación ciudadana.

La aprobación en septiembre de 2015 por los Estados Miembros de la ONU de la Agenda 2030, identificó el rol primordial del Poder Judicial de promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, por medio de la implementación de programas tendientes a asegurar la transparencia y facilitar el acceso a la justicia.

La imposibilidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas sin instituciones eficientes y el acceso inclusivo a bienes y servicios públicos, torna indispensable la participación activa e informada de los jueces en el proceso de alcanzar los ODS establecidos en la Agenda 2030.

- b) Dimensión de ampliación: respecto de la transferencia de competencias en el sentido general, y lo que ya podría significar la transición de otros fueros.

La jurisprudencia reciente de la Corte Suprema ha contribuido sustancialmente a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, incluso ampliando la competencia del TSJ. Asimismo, el Tribunal a través de su propia jurisprudencia también ha fortalecido la incidencia de la jurisdicción hasta en cuestiones que recientemente eran ajenos a su competencia.

Consecuentemente, resulta determinante responder ágilmente al incremento de trabajo que deriva tanto de los convenios de ampliación de competencias como de la labor propia del Tribunal, con el diseño de un plan estratégico para abordar la ampliación de competencias que afronta el TSJ.

- c) **Dimensión sistemática:** respecto a la inserción del TSJ en el ámbito del sistema federal, regional e internacional de dialogo y cooperación jurídica.

Este aspecto busca destacar el sentido del TSJ como una corte dentro de un estado federal, dentro del ámbito de cortes de América Latina y dentro de los sistemas regionales de integración y de protección internacional de los derechos humanos. Enfatizar esta visión de la institución y sus vocales en el marco de la cooperación entre las judicaturas es fundamental para la consolidación del TSJ como tribunal de vanguardia en el país, así como también para fortalecer la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta visión de funcionamiento permite asimismo impulsar un ejercicio para comparar instituciones constitucionales, nacionales y/o internacionales, poniendo de relieve similitudes y diferencias, tanto a nivel normativo como jurisprudencial, y en el de las prácticas, usos y costumbres jurídicas. Ello redundará en una visión más integral del sistema de justicia y los reclamos ciudadanos frente al mismo, que permita la readecuación de criterios propios y la coordinación con otros organismos para

contribuir en definitiva al perfeccionamiento de las instituciones, a nivel local, nacional, regional y global.

2. Objetivos

Perspectiva local

- Fortalecer la política de gobierno abierto, particularmente en términos de transparencia y datos abiertos del TSJ.

Facilitar el acceso a la información generada por el TSJ. Generar informes, planes institucionales y estudios empíricos, y publicar estadísticas sobre diversas temáticas relativas al Tribunal: progreso de transferencia de competencias, caudal de causas, sistematización temática, criterios jurisprudenciales, etc., con el objeto de generar más apertura y accesibilidad al trabajo realizado en el tribunal, fomentando instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas de su labor.

Asimismo, este objetivo está orientado a fortalecer la difusión del TSJ no solo en el ámbito jurídico sino también en los ámbitos académico y civil, generando mayor visualización sobre la labor del tribunal.

- Incorporar el Lenguaje Claro.

Vinculado con el objetivo anterior, la propuesta apunta a promover el uso de un lenguaje accesible para la comunidad, previendo asimismo la posibilidad de transcribir las sentencias más relevantes del tribunal siguiendo este tipo de pautas.

- Desarrollar el diálogo intra-cortes.

Generar y fortalecer un canal de comunicación entre el TSJ y otros tribunales superiores a nivel federal, facilitando la difusión de sentencias y criterios entre vocales, fomentando paralelamente el federalismo y consolidando la idiosincrasia no sólo del TSJ sino también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este objetivo busca priorizar las temáticas relativas a las comunidades más vulnerables, dándoles trascendencia y promoviendo un diálogo que apunte a unificar criterios a nivel federal, poniendo el foco en las comunidades más vulnerables y el acceso a la justicia.

A su vez, se podrán impulsar intercambios de buenas prácticas en la gestión del trabajo de los tribunales superiores, especialmente a la luz del caudal de casos que ellos tengan.

- Desarrollar programas de participación y colaboración ciudadana.

Impulsar desde el TSJ el desarrollo de programas orientados a colaborar con la sociedad civil para facilitar el acceso a la justicia, haciendo particular hincapié en las necesidades de las comunidades más vulnerables.

- Brindar talleres y seminarios.

En cooperación y coordinación con el CFJ el objeto es generar jornadas informativas de la labor del Tribunal, así como también respecto de las sentencias más relevantes.

Paralelamente, se busca impulsar desde el TSJ un trabajo coordinado de formación de los magistrados y las escuelas judiciales respecto de la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, de acuerdo a lo impulsado por la Agenda 2030. El objeto es sensibilizar a los operadores del poder judicial para fortalecer su rol como actores clave en la Agenda, desarrollando un sistema judicial centrado en las personas.

- Promover la **digitalización**.

Posicionar al TSJ como un tribunal pionero en materia de **tramitación electrónica de expedientes, despapelización y trabajo remoto**. Se impulsará la incorporación de TICs para una administración de justicia más rápida y menos costosa, fomentando además la digitalización como política de Justicia Abierta que asegure un mayor control ciudadanos de los actos del Estado.

Perspectiva internacional

- Trabajar coordinadamente con instituciones internacionales.

El objetivo se centra en incorporar buenas prácticas tendientes a la implementación del ODS 16 en el marco de la Agenda 2030. Se busca la incorporación de prácticas más avanzadas en materia de Justicia Abierta y Datos Abiertos, por medio de trabajos comparativos entre instituciones locales e internacionales.

- Ocupar un rol activo en el ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Profundizar el rol del TSJ en Cumbre Judicial Iberoamericana, a los efectos de participar especialmente de la agenda de cooperación iberoamericana y consolidar al TSJ en un rol de liderazgo.

En ese marco, contemplar la participación del TSJ en la “Reunión preparatoria regional para el XIV Congreso de Prevención del Delito y la Justicia Penal” que se iba a llevar a cabo en abril 2020.

- Inserción de principios de justicia abierta.

El rol de los poderes judiciales en la construcción de indicadores es clave para el logro de la Agenda 2030. Las estrategias para tener un rol significativo en ese orden son: (1) identificar las fuentes de información (cualitativas y cuantitativas); (2) Reconocer la información desagregada sobre características específicas de los usuarios del servicio de justicia; (3) Plantear posibles definiciones conceptuales; (4) Fortalecer la articulación local-nacional-global y (5) Realizar recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de información.

- Actualización y traducción de la página web.

Siguiendo la línea de razonamiento que busca la inclusión del Lenguaje Claro, también se propone la traducción de la página web en diversos idiomas relevantes, como por ejemplo inglés o portugués, entre otros, para posicionar al TSJ internacionalmente. Asimismo, se contempla la posibilidad de traducir también las sentencias más relevantes del Tribunal.